



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 3 de enero de 2020

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 001-2020-P-CE-PJ, de fecha 3 de enero de 2020 y,

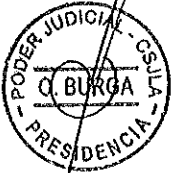
CONSIDERANDO:

Mediante resolución de vistos, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial acepta a partir del 6 de enero de 2020, la renuncia formulada por el señor Gonzalo Guillermo Espinoza Polo al cargo de Juez Especializado titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece las atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, siendo -entre otras- la de dirigir la Política del Poder Judicial en su distrito, cautelando la pronta administración de justicia y el normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales, correspondiendo designar al magistrado que asumirá funciones en el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén de esta Corte Superior de Justicia.

Es preciso señalar que esta Presidencia comunicó vía mensaje de WhatsApp al abogado Alexander Díaz Fustamante, la decisión de designarlo como juez en el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, al encontrarse en la nómina de abogados hábiles para desempeñarse como juez supernumerario en este distrito judicial; sin embargo, el abogado no aceptó ser designado por cuanto viene laborando como Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Mixta de Cumba - Distrito Fiscal de Amazonas; siendo ello así y ante la necesidad de impartir justicia en el órgano jurisdiccional, en atención al sustento de la resolución administrativa N° 151-2013-CE-PJ, de fecha 24 de julio de 2013, que recomienda a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia que cuando haya necesidad de designar a jueces supernumerarios o encargar funciones a personal auxiliar jurisdiccional, deberá preferentemente designar al personal con que ya se cuenta, observando las formalidades establecidas, además, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley N 29277.

Al contar con la letrada **María Mercedes Domínguez Huamán**, quien se viene desempeñando como especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, con más de cinco años de experiencia como abogada y reuniendo el perfil para ser promovida, corresponde designarlo como Juez para que asuma funciones en el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, debiendo precisar que la citada abogada se ha desempeñado como juez supernumeraria en este distrito judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

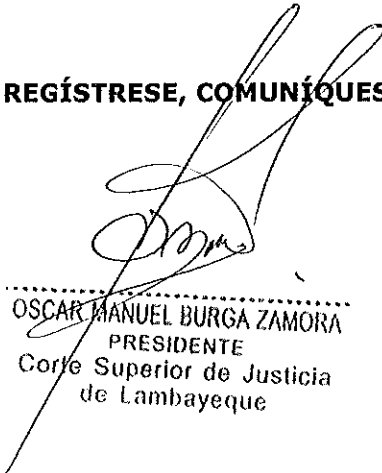
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, y estando a lo dispuesto en el artículo 90° de Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMOVER Y DESIGNAR la abogada **María Mercedes Domínguez Huamán**, como Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del **6 de enero de 2020**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

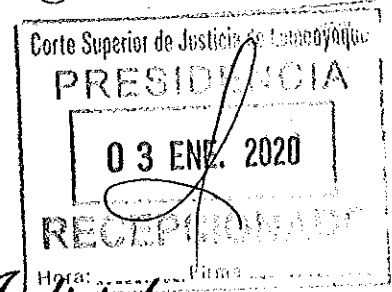
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, abogada María Mercedes Domínguez Huamán, Oficina de Informática, Oficina de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque

C - 0241 - 20



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2020-P-CE-PJ

Lima, 3 de enero de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 2522-2019-P-CSJL/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y solicitud de renuncia presentada por el señor Gonzalo Guillermo Espinoza Polo, Juez Especializado titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el señor Gonzalo Guillermo Espinoza Polo formula renuncia al cargo de Juez Especializado titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del 6 de enero de 2020; nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 016-2006-CNM, de fecha 6 de enero de 2006.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, la Jefa de la Unidad Documentaria de la Oficina de Control de la Magistratura, remite el reporte de expedientes en los que se indica los procedimientos disciplinarios que fueron declarados improcedentes, archivados, entre otros; y el reporte de sanciones que se encuentran rehabilitadas.

Cuarto. Que es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación disciplinaria o penal, que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

// Pág. 2. Res. Adm. N° 001-2020-P-CE-PJ

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 6 de enero de 2020, la renuncia formulada por el señor Gonzalo Guillermo Espinoza Polo al cargo de Juez Especializado titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Artículo Segundo.- Establecer que la renuncia del señor Gonzalo Guillermo Espinoza Polo, en ningún modo significa exonerarlo de cualquier responsabilidad que se determine en ámbito disciplinario o penal, que sea materia de investigación en el Poder Judicial o en otro órgano del Estado.

Artículo Tercero.- Expresar agradecimiento al señor Gonzalo Guillermo Espinoza Polo, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Cuarto.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez Especializado titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para las acciones respectivas.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Gerencia General del Poder Judicial; y al recurrente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

LAMC/eirm